RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS DE SEVILLA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN SEVILLA.(Expte. SER-03/2020)

VISTO el expediente para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN SEVILLA.(Expte. SER-03/2020)", que se inició por Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2020 y publicada la licitación en el perfil del contratante en fecha 19 de octubre de 2020.

VISTO en el portal SIREC las personas licitadoras que han concurrido a la licitación, comprobándose que se han presentado las siguientes entidades en el plazo establecido:

-ALIMENTACIÓN 24 HORAS, S. COOP. AND.
–ELEROC SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA.
–GGLOBAL GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS,SOCIEDAD LIMITADA.
–LIMPIASOL,S.A.
–TECNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL,S.A.
–LIMPIEZAS TORRESOL, SOCIEDAD LIMITADA.
–HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.R.L
–LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, SOCIEDAD LIMITADA.

Vistas las Actas de la Mesa de Contratación de las reuniones celebradas el 23 y 25 de noviembre de 2020, publicadas en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, que se transcriben a continuación, a los efectos del artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Primera Acta de 23 de noviembre de 2020:

"En la sede de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, sita en c/ Luis Montoto, 87, siendo las 09:00 horas del día 23 de noviembre de 2020, reunidas telemáticamente las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa, convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato arriba referenciado.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión e insta a proceder a la apertura electrónica de los sobres.

Se procede por el Secretario a la apertura electrónica de los sobres por orden de presentación de las ofertas, evaluándose y clasificándose las ofertas presentadas, las cuáles asciende a ocho, siendo las correspondientes a las empresas siguientes:

-ALIMENTACIÓN 24 HORAS, S. COOP. AND.
–ELEROC SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA.
–GGLOBAL GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS,SOCIEDAD LIMITADA.
–LIMPIASOL,S.A.
–TECNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL,S.A.
–LIMPIEZAS TORRESOL, SOCIEDAD LIMITADA.
–HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.R.L
–SOCIEDAD MANCHEGA BÉCQUER, SOCIEDAD LIMITADA.

Avenida Luis Montoto 87. 41018 Sevilla
Telf: 955 00 68 00. Fax: 955 00 68 47

REGINA MARIA SERRANO FERRERO		27/11/2020	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwS6iz2Sd50nd9dEXSq1pHqwkqo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Una vez comprobados todos los documentos presentados por las empresas licitadoras, se observa que tres de ellas han aportado como declaración responsable de capacidad Anexo II-B correspondiente a las personas físicas, por lo que procede requerirles para que aporten el correspondiente a las personas jurídicas.

En virtud de lo expuesto, se acuerda requerir a las empresas LIMPIASOL S,A., HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.R.L. y LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA, a fin de que en el plazo de 24 horas hábiles presenten electrónicamente a través de SIREC el Anexo II-B de declaración de capacidad relativo a las personas jurídicas, debidamente firmado.

Se acuerda asimismo nueva citación a los asistentes a una nueva sesión de la mesa de contratación para el próximo miércoles 25 de noviembre a las 8,30 de la mañana, en la que se comprobará la subsanación del requerimiento por las empresas requeridas y a la correspondiente adjudicación del contrato de limpieza.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13 horas del día indicado al principio."

- Segunda Acta de 25 de noviembre de 2020:

"En la sede de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 8Z siendo las 8,30 horas del día 25 de noviembre de 2020, reunidas telemáticamente las personas que se citan al margen, se procede a la segunda sesión de la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato arriba referenciado,

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión y procede a la apertura de los escritos de contestación al requerimiento efectuado tras la celebración de la mesa del día 23 de noviembre de 2020 a tres de las empresas licitadoras (LIMPIASOL,S.A., HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.R.L y LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, SOCIEDAD LIMITADA).

Se comprueba por los asistentes que en efecto las tres empresas han cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento, habiendo presentado la correspondiente declaración responsable sobre capacidad relativo a las personas jurídicas (Anexoll-B del PCAP).

A continuación procede la Mesa a la valoración de la oferta económica y de las mejoras, otorgándose la siguiente puntuación:

LICITADOR	***PROPOSICIÓN ECONOMICA IVA INCLUIDO***	***PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA***	***PUNTUACIÓN MEJORAS***	***PUNTUACIÓN TOTAL***
GGLOBAL GESTIÓN INTEGRAL	*54.210,42 €*	*80*	*20*	*100*
ELEROC	*55.730,99 €*	*57,39*	*20*	*77,39*
LIMPIASOL, S.A.	*55.783,59 €*	*56,61*	*20*	*76,61*
ALIMENTACIÓN 24 HORAS SCA	*56.265 €*	*49,45*	*20*	*69,45*
HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	*57.189,82 €*	*35,69*	*20*	*55,69*

Avenida Luis Montoto 87. 41018 Sevilla
Telf: 955 00 68 00. Fax: 955 00 68 47

REGINA MARIA SERRANO FERRERO		27/11/2020	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwS6iz2Sd50nd9dEXSq1pHqwkqo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER	*58.927 €*	*9,86*	*20*	*29,86*
TÉCNICA AUXILIAR GESTIÓN EMPRESARIAL (TAGESA)	*59.166,02 €*	*6,31*	*20*	*26,31*
LIMPIEZAS TORRESOL SL	*58.969,35 €*	*9,23*	*7*	*16,23*

Se comprueba asimismo que ninguna de las entidades licitadoras ha realizado una oferta anormalmente baja, en base a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de lo actuado, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad declarar la oferta presentada por la entidad GGLOBAL GESTION INTEGRAL como la oferta más ventajosa y proponer la adjudicación del servicio de limpieza de las sedes de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla (Expte, SER-3/2020) a dicha empresa.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9,15 horas del día indicado al principio."

Considerando la propuesta formulada, esta Delegación Territorial aplicando lo establecido en el artículo 149, 150 y 151 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el artículo 7 de la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Salud (BOJA nº 251 de 30 de diciembre), vigente según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 28, de 11 de febrero), tras la reestructuración de Consejerías operada por el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 54, de 3 de septiembre) y 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 29, de 12 de febrero).

Vista la propuesta de adjudicación de 26 de noviembre de 2020, de la presidenta de la Mesa de Contratación, en la que consta adjudicar el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN SEVILLA. (Expte. SER-03/2020)" a la empresa **GGLOBAL GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS, SOCIEDAD LIMITADA**,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN SEVILLA. (Expte. SER-03/2020)" a la empresa **GGLOBAL GESTIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS Y OFICINAS, SOCIEDAD LIMITADA** con CIF n.º B 90413576 , por un importe de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS (44.802,00 €) al que le corresponde un IVA de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.408,42 €) lo que supone un total de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (54.210,42 € IVA incluido).

Avenida Luis Montoto 87. 41018 Sevilla
Telf: 955 00 68 00. Fax: 955 00 68 47

REGINA MARIA SERRANO FERRERO		27/11/2020	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwS6iz2Sd50nd9dEXSq1pHqwkqo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGUNDO: Notificar esta resolución a la entidad adjudicataria y al resto de licitadores.

TERCERO. Que una vez intervenida de conformidad por el órgano competente, se procederá a publicar y notificar esta Resolución a las personas interesadas que han participado en esta contratación, según lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, practicándose la notificación en la forma prevista en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa al haberse dictado por delegación, podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 10, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla en la fecha indicada en el pie de firma de la presente
LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS
Fdo. Regina Serrano Ferrero.

Avenida Luis Montoto 87. 41018 Sevilla
Telf: 955 00 68 00. Fax: 955 00 68 47

REGINA MARIA SERRANO FERRERO		27/11/2020	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwS6iz2Sd50nd9dEXSq1pHqwkqo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	